

EXPEDIENTE: JUN/004/2022 Y SU ACUMULADO JUN/005/2022.

PARTE

ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 02 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio PAN-DRE-072-2022 signado por María del Rocío Gordillo Urbano, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, por medio del cual remite diversa documentación respecto a la información que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintisiete de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado presidente en funciones, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a María del Rocío Gordillo Urbano, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, con el oficio PAN-DRE-072-2022 y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintisiete de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, por ser el instructor en la presente causa, para los efectos correspondientes. ----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Sergio Avilés

Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----